



EXENCIÓN AL COBRO DE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

Beneficio por 2 años, dirigido a las familias de la comuna que ocupen una vivienda la cual se encuentra sujeto a cobro de servicios de extracción de residuos domiciliarios.

Antecedentes

Las familias deben habitar vivienda cuyo Avalúo Fiscal es superior a 225 UTM (\$14.051.250 valor marzo 2023), siempre que no cancelen Impuesto Territorial (\$53.411.409, 1º semestre año 2023, corresponde al avalúo total).

El domicilio del Registro Social Hogares debe corresponder al que postula a la exención del servicio.

Las postulaciones son durante el segundo semestre de cada año, desde el 03 de julio al 29 de diciembre.

Documentos a adjuntar en la postulación:

- Fotocopia cédula de identidad
- Cartola del RSH
- Certificado de Avalúo simple.

EXENCIÓN AL COBRO DE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

Si la postulación es realizada por un familiar de una persona adulto mayor o con discapacidad, debe portar la cédula de identidad del postulante (no fotocopia) y su cédula de identidad. El nombre, Rut y parentesco quedará consignado en la firma del formulario de postulación.

Importante:

Se pierde el beneficio si al año siguiente el avalúo de la propiedad sube y se encuentra afecta al cobro de contribuciones.